

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Servicio de Inspección 6

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 9

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Criterios de valoración para la Convocatoria 2021 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador correspondientes al año 2020 11

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

- Resolución de la Comisión de Selección de varios contratos predoctorales en el COIE (distintos proyectos), financiados por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 7, Anexo I, de 18 de noviembre de 2019 14
- Resolución de la Comisión de Selección de un contrato predoctoral en el Servicio de Acceso, proyecto "Análisis del rendimiento académico de los estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25/45 años", financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 7, Anexo I, de 18 de noviembre de 2019 14

SECRETARÍA GENERAL

- Reglamento de Pruebas Presenciales (texto consolidado) 15

GERENCIA

- Festividad de Santo Tomás de Aquino 15



FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Borja Barragué Calvo. Horario de asistencia al estudiante 16
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas Filosofía del Derecho y Trabajo Fin de Grado, ambas de Grado en Derecho. Modificación del horario de asistencia al estudiante del profesor D. José Carlos Muinelo Cobo 16

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Miguel Somoza Rodríguez. Modificación del horario de asistencia al estudiante 17

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Fresno Fernández. Modificación de horario de asistencia al estudiante 17

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 18

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación y Empleo 18
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 18

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 24

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 24

ANEXOS

- Publicación de Anexo/s a este número del BICI 25

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ESTEBAN VÁZQUEZ CANO**, por cese del Decano que lo designó, como Vicedecano de Estudiantes, Internacionalización y Educación Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 15 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ QUINTANAL DÍAZ**, por cese del Decano que lo designó, como Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad, Prácticas Profesionales y Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 15 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA JOSÉ ALBERT GÓMEZ**, por cese del Decano que la designó, como Vicedecana de Investigación, Postgrado y Pedagogía de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 15 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA TERESA MARTÍN ARAGONESES**, por cese del Decano que la designó, como Secretaria de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 15 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA PAZ TRILLO MIRAVALLÉS**, por cese del Decano que la designó, como Coordinadora de Virtualización y Tecnologías de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 15 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA JOSÉ ALBERT GÓMEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en "Innovación e Investigación en Educación", con efectos de 15 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Sociología III



(Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 8 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 13 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. HÉCTOR ROMERO RAMOS**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en "Comunicación, Cultura, Sociedad y Política", con efectos de 28 de noviembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Vicedecano de Investigación, Internacionalización y Postgrados de la citada Facultad a **D. MIGUEL MELENDRO ESTEFANÍA**, con efectos de 16 de enero de 2020.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Uson.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Vicedecana de Docencia, Innovación y Estudiantes de la citada Facultad a **D.ª MARÍA LIDIA LOSADA VICENTE**, con efectos de 16 de enero de 2020.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Uson.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Vicedecana de Ordenación Académica, Sostenibilidad y Calidad y Vicedecana Primera de la citada Facultad a **D.ª MARÍA JOSÉ BAUTISTA-CERRO RUIZ**, con efectos de 16 de enero de 2020.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Uson.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario de la citada Facultad a **D. DIEGO ARDURA MARTÍNEZ**, con efectos de 16 de enero de 2020.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Coordinador de Comunicación, Virtualización y Tecnologías de la citada Facultad a **D. MARCOS ROMÁN GONZÁLEZ** con efectos de 16 de enero de 2020.

Madrid, 16 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en "Innovación e Investigación en Educación" a **D. JUAN CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 16 de enero de 2020.

Madrid, 16 de enero de 2020. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad a **D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ**, con efectos de 9 de enero de 2020.

Madrid, 14 de enero de 2020. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, con efectos de 14 de enero de 2020.

Madrid, 14 de enero de 2020. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARÍA JESÚS RUEDA ANDRÉS**, con efectos de 1 de enero de 2020.

Madrid, 14 de enero de 2020. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª PILAR TORIL BARRERA**, con efectos de 19 de diciembre de 2019.

Madrid, 15 de enero de 2020. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de Filología, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en "Comunicación, Cultura, Sociedad y Política" a **D.ª MARÍA DEL PILAR GOMIZ PASCUAL**, cargo asimilado a efectos retributivos a Secretaria de Departamento, con efectos de 29 de noviembre de 2019.

Madrid, 14 de enero de 2020. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Miembro del Consejo Académico del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad (IMIENS) a **D. HÉCTOR CEBOLLA BOADO**, con efectos de 5 de noviembre de 2019.

Madrid, 14 de enero de 2020. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y según lo dispuesto en el artículo 99.1.i) de los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto nombrar Coordinadora del Centro en el exterior de la UNED en Berna, con efectos del 1 de diciembre de 2019, a **D.ª ANA MARÍA ABELEIRA LISTE**, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Incompatibilidades 53/1984, de 26 de diciembre, y normativa complementaria.

Madrid, 15 de enero de 2020. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.



3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 270/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Álgebra” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

E.D. 011/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Política Económica Española y Comparada” y “Estructura Económica y Financiera de España”, en todas las convocatorias del Curso académico 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el curso citado, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso 2018/2019.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 261/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estrategias y Políticas de Empresa” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 262/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sistema Fiscal Español” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 037/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole



la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Mercantil III: Obligaciones y Contratos Mercantiles” y “Derecho Mercantil IV: Títulos-valores, Instrumentos de Pago y Crédito y Derecho Concursal”**, en todas las convocatorias del Curso académico 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el curso citado, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso 2018/2019. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 259/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I.2: Familia” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 264/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.1: Imposición Directa” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 265/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 266/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Clásicos de la Democracia y de la Administración” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 280/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Trabajo (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el**



citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 286/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.1: Imposición Directa” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 267/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Diagnóstico y Orientación de Personas con Necesidades Educativas Especiales” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 269/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística Aplicada a la Educación” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 282/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Comunicación y Educación” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

E.D. 319/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a de la Facultad de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en la fecha de los hechos y de incoación del presente expediente, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta “grave”**, tipificada en el artículo 5º a) 3ª del Reglamento de Disciplina Académica, (Decreto de 8 de septiembre de 1954), imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un período de un año, que se materializará con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso Académico 2018/2019,**



que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas que tuviera matriculadas durante el curso 2017-2018 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA

Exp. 227/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía Política II” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Exp. 284/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Arte Antiguo en Egipto y Próximo Oriente” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

4.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA MIGRACIONES CONTEMPORÁNEAS

- **0102084CT01A01 FRANCESES QUE EMIGRARON A ESPAÑA. AUVERNESES EN LA CASTILLA DEL SIGLO XIX.**
DUROUX, Rose.
PVP: 25,00 €.
PVP en formato EPUB: 12,50 €.



ACTAS Y CONGRESOS

- **0181033AS11A01 *ESCRITORAS ITALIANAS INÉDITAS EN LA QUERELLA DE LAS MUJERES: TRADUCCIONES EN OTROS IDIOMAS, PERSPECTIVAS Y BALANCES VOLUMEN I.***
BARTOLOTTA, Salvatore.
TORMO-ORTIZ, Mercedes.
PVP en formato PDF: 10,10 €.
- **0181033AS21A01 *ESCRITORAS ITALIANAS INÉDITAS EN LA QUERELLA DE LAS MUJERES: TRADUCCIONES EN OTROS IDIOMAS, PERSPECTIVAS Y BALANCES VOLUMEN II.***
BARTOLOTTA, Salvatore.
TORMO-ORTIZ, Mercedes.
PVP en formato PDF: 9,15 €.

GRADO

- **6390108GR03A01 *ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PEDAGOGÍA DIFERENCIAL.***
GONZÁLEZ GALÁN, M.^a Ángeles.
TRILLO MIRAVALLES, M.^a Paz.
GOIG MARTÍNEZ, Rosa María (Coordinadoras).
PVP: 25,00 €.
PVP en formato EPUB: 12,50 €.

REVISTAS

- **0170150RE01A24 *REVISTA DE LENGUAS Y LITERATURAS CATALANA, GALLEGA Y VASCA. XXIV, 2019.***
PVP: 21,03 €.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

5.- Criterios de valoración para la Convocatoria 2021 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador correspondientes al año 2020

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Informados favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 27 de noviembre de 2019. Aprobados en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

A) Criterios generales:

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2020.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2020, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2020.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación en los apartados 1 y 3.2 a).

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2020 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

B) Puntuación:

1. Grado de dedicación (hasta 2 puntos): Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

2. Actividad investigadora (hasta 3,5 puntos)

2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 2 puntos).

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora (en adelante CNEAI), o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real Decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.
- b) A los profesores contratados doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- d) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945

del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2020, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones:

- acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto.
- acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos.
- acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,5 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,3 puntos.

En el caso de que se disponga de más de una acreditación, las puntuaciones serán acumulables.

e) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

2.2. Por actividad investigadora en el año 2020 (hasta un máximo de 2 puntos).

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2015, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- b) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto. Por los gestionados por organismos externos ¹: 0,5 puntos por proyecto.
- c) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED y actividades de transferencia de resultados de investigación (incluidas las cátedras universidad-empresa): 0,5 puntos por proyecto o contrato. Por los gestionados por organismos externos ¹: 0,25 puntos por proyecto.
- d) A los ayudantes que a 31/12/2020 no hayan obtenido acreditación de ANECA para una categoría superior, y con informe positivo sobre su actividad investigadora durante 2019 de su director de tesis o director de departamento: 0,5 puntos.

3. Actividad docente (hasta 3,5 puntos)

3.1. Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 2 puntos): Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

3.2. Por actividad docente en el año 2020 (hasta un máximo de 2 puntos).

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2020: 1 punto.
- b) Por grabación vídeoclases, clases AVIP o creación de presentaciones en otros formatos audiovisuales, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas.
- c) Por la participación en grupos y actividades de innovación docente del Vicerrectorado con competencias en la materia: 0,25 puntos por cada una de ellas.

¹ En el caso de los proyectos gestionados por organismos externos a la UNED, se deberá aportar un certificado del responsable del centro gestor del proyecto.



4. Actividad de gestión durante los últimos cuatro años (hasta 1,5 puntos)

- a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):
- 1 punto: Rector.
 - 0,7 puntos: Vicerrector, Secretario General.
 - 0,6 puntos: Decano y Director de Escuela.
 - 0,5 puntos: Director de Departamento, Secretario de Facultad o Escuela, Vicedecano o Subdirector, Secretario Adjunto de Facultad o Escuela, Coordinador de Programa de Doctorado, Coordinador de Programa de Doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED, Investigador Principal de Proyectos Europeos.
 - 0,3 puntos: Secretario de Departamento, Secretario de Programa de Doctorado, Coordinador de Programa de Doctorado Interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED.
- Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

- b) Miembro del Consejo de Gobierno. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,3 puntos.

- c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,6 puntos: Presidente.
- 0,4 puntos: Vicepresidente.
- 0,3 puntos: Secretario.
- 0,2 puntos: Resto de miembros.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

5.- Participación en actividades de especial interés (hasta un máximo de 2 puntos)

- a) Participación durante el año 2020 en Programas de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED: 0,5 puntos.
- b) Participación durante el año 2020 en Programas de Doctorado o Máster Internacionales de carácter oficial de la UNED: 1 punto.
- c) Participación durante el año 2020 en Programas de Doctorado o Máster Interuniversitarios de carácter oficial de la UNED: 0,5 puntos.
- d) Participación durante el año 2020 en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.
- e) Participación durante el año 2020 en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.
- f) A los solicitantes que a 31/12/2020 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente: 1 punto.
- g) Puesta a libre disposición de los estudiantes matriculados durante el año 2020 en los cursos virtuales de asignaturas, de la totalidad del material didáctico de al menos una asignatura de titulación de grado o máster: 1 punto.
- h) Tutorización de trabajos de fin grado (TFG), de trabajos de fin de máster (TFM) y de proyectos de fin de carrera presentados en el año 2020: 0,2 puntos por trabajo tutorizado hasta un máximo de 1 punto.
- i) Autor o coautor de un recurso editado por la editorial UNED propuesto durante el año 2019 como material básico de asignaturas de grado: 1 punto.
- j) Participación en el año 2020 en el Comité de Ética de la UNED en condición de miembro del mismo: 0,5 puntos.
- k) Participación durante el año 2020 en cursos de UNED Senior: 0,2 puntos.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

6.- Resolución de la Comisión de Selección de varios contratos predoctorales en el COIE (distintos proyectos), financiados por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 7, Anexo I, de 18 de noviembre de 2019

Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento

Constituidas en el mes de diciembre de 2019 las respectivas Comisiones de Selección, presididas por la Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y Centros Penitenciarios, D.^a Helena Guzmán García, y compuestas por el Vocal, D. Emilio Luque Pulgar, Secretario del COIE, y D. Ramón L. Escuder Cabrejas, el Jefe de Servicio de Estudiantes, en calidad de secretario; examinada la admisión a trámite de las solicitudes presentadas y realizada la baremación de los méritos aportados en el *currículum vitae* de los solicitantes, concurriendo que las únicas estudiantes que superaron la primera fase obtuvieron plaza en los proyectos “Análisis del perfil competencial del emprendedor” e “Identificación de las trayectorias laborales y profesionales de los Doctores de la UNED”, de conformidad con las Bases de la convocatoria, se ha acordado **declarar desiertos** los siguientes proyectos por falta de candidaturas al mismo:

- *Análisis de los programas de prácticas externas en Europa.*
- *Detección de necesidades de orientación académica de los estudiantes de nuevo ingreso y propuesta de un programa de apoyo académico.*
- *Evaluación de la actitud emprendedora de los estudiantes de la UNED.*
- *Evaluación de la calidad de las prácticas extracurriculares.*
- *Identificación de las trayectorias laborales y profesionales de los Graduados de la UNED.*
- *Identificación y desarrollo de competencias transversales para el acceso al empleo.*

Publicar la presente resolución de la Comisión de Selección en el BICI, tal y como se señala en la Base 12.^a de la convocatoria.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Resolución de la Comisión de Selección de un contrato predoctoral en el Servicio de Acceso, proyecto “Análisis del rendimiento académico de los estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25/45 años”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 7, Anexo I, de 18 de noviembre de 2019

Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento

Constituida el día 13 de diciembre de 2019 la Comisión de Selección, presidida por el Vicerrector Adjunto de Acceso a la Universidad, D. José Óscar Vila Chaves, y compuesta por la Vocal, D.^a Olga Vila León, Jefa de Servicio de Acceso a la Universidad y D.^a Sara García Herranz, Secretaria de Acceso a la Universidad, en calidad de secretaria de la Comisión; examinada la admisión a trámite de las solicitudes presentadas y realizada la baremación de los méritos



aportados en el *currículum vitae* de los solicitantes, concurriendo que las únicas estudiantes que superaron la primera fase obtuvieron plaza en los proyectos "Análisis del perfil competencial del emprendedor" e "Identificación de las trayectorias laborales y profesionales de los Doctores de la UNED", convocados por el COIE, de conformidad con las Bases de la convocatoria, se ha acordado **declarar desierto** el proyecto por falta de candidaturas al mismo:

Publicar la presente resolución de la Comisión de Selección en el BICI, tal y como se señala en la Base 12.ª de la convocatoria.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SECRETARIA GENERAL

8- Reglamento de Pruebas Presenciales (texto consolidado)

Secretaría General

El texto consolidado del **Reglamento de Pruebas Presenciales** a fecha de 14 de enero de 2020, lo puede encontrar en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/SECRETARIA/NORMATIVA/UNED/TEXTO%20CONSOLIDADO%20REGLAMENTO%20DE%20PRUEBAS%20PRESENCIALES_%2014%20DE%20ENERO%20DE%202020.PDF

GERENCIA

9.- Festividad de Santo Tomás de Aquino

Gerencia

El día **24 de enero de 2020**, de conformidad con el calendario académico del curso 2019/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno, está declarado inhábil y no lectivo a todos los efectos en la Sede Central de la Universidad.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Borja Barragué Calvo. Horario de asistencia al estudiante****Departamento de Filosofía Jurídica**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Borja Barragué Calvo**, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 66034041 - *TRABAJO FIN DE GRADO (TRABAJO SOCIAL)*.
- 66014021 - *TRABAJO FIN DE GRADO (CCJJAAPP)*.
- 66024083 - *TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)*.
- 66021021 - *TEORÍA DEL DERECHO*.
- 66041029 - *INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO*.

que su horario de atención al estudiante es el siguiente:

- **Martes: De 09:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30 horas.**
- **Jueves: De 09:30 a 13:30 horas.**

11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas *Filosofía del Derecho y Trabajo Fin de Grado*, ambas de Grado en Derecho. Modificación del horario de asistencia al estudiante del profesor D. José Carlos Muinelo Cobo**Departamento de Filosofía Jurídica**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas "*Filosofía del Derecho*" (cód. 66024048) y "*Trabajo Fin de Grado*" (cód. 66024083) ambas del Grado en Derecho, que el profesor **D. José Carlos Muinelo Cobo** del Departamento del Filosofía Jurídica modifica su horario de asistencia al estudiante pasando a ser el siguiente:

- **Martes 10 a 14 y 16 a 19 horas.**
- **Viernes 16 a 19 horas.**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945

FACULTAD DE EDUCACIÓN

12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Miguel Somoza Rodríguez. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Decanato de la Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Miguel Somoza Rodríguez, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 63014109 - *HISTORIA DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL E INFORMAL.*
- 6301401 - *TRABAJO FIN DE GRADO (EDUC. SOCIAL).*
- 63024013 - *TRABAJO FIN DE GRADO (PEDAGOGÍA).*
- 63012033 - *GÉNESIS Y SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL.*
- 63014167 - *EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO.*

Asignaturas de Máster:

- 23302297 - *CULTURA ESCOLAR: CURRÍCULO, LIBROS DE TEXTO Y DISCIPLINAS ESCOLARES.*
- 23399165 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN.*
- 23399076 - *CURRICULUM PRESCRITO Y CURRICULUM EDITADO.*
- 23302333 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN. MÓDULO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA.*

que a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante que pasa a ser el siguiente:

- **Miércoles de 10 a 14 horas.**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Fresno Fernández. Modificación de horario de asistencia al estudiante

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Fresno Fernández, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 71022028 - *LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN Y PROCESADORES.*
- 71024056 - *PROYECTO FIN DE GRADO (ING. TI).*
- 68901097 - *FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA (INGENIERÍA MECÁNICA / TECNOLOGÍA INDUSTRIAL).*
- 68901080 - *FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA (I. ELÉCTRICA/I.ELECTRÓNICA).*



Asignaturas de Máster:

- 31101150 - *TRABAJO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, COLABORACIÓN Y ADAPTACIÓN.*
- 31101254 - *DESCUBRIMIENTO DE INFORMACIÓN EN TEXTOS.*
- 31101288 - *TRABAJO: SISTEMAS INTELIGENTES DE DIAGNÓSTICO, PLANIF. Y CONTROL.*
- 31101165 - *TRABAJO: PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN.*
- 31101324 - *MINERÍA INFORMACIÓN SOCIAL.*
- 31108022 - *TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.*
- 31101076 - *DESCUBRIMIENTO DE INFORMACIÓN EN TEXTOS.*

que a partir de esta publicación modifica su horario de atención al estudiante que pasará a ser el siguiente:

- **Martes y miércoles de 11:30 a 13:30 horas.**

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JUAN FRANCISCO SEGURA SALINAS.**
TESIS: "ON THE STABILIZATION AND GLOBAL STABILITY OF DISCRETE-TIME DYNAMICAL SYSTEMS".
DIRECTORES: D. DANIEL FRANCO LEIS Y D. JUAN JACOBO PERÁN MAZÓN.
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/enero/2020.
FIN DEPÓSITO: 04/febrero/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****15.- Información del Centro de Orientación y Empleo****Centro de Orientación y Empleo (COIE)**

- ▼ MODIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA VI EDICIÓN DEL PROGRAMA UNED-SANTANDER DE CREACIÓN DE EMPRESAS PARA ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNED, #EMPRENDEUNED20

Debido a cuestiones técnicas, la convocatoria de la VI Edición de Programa de Creación de empresas para estudiantes y titulados de la UNED, #EMPRENDEUNED20, amplía sus fechas de inscripción hasta el próximo día **17 de febrero de 2020**.

Toda la información: <http://blogs.uned.es/emprende/>

Email de contacto: emprendedores-coie@adm.uned.es

16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.**

- ▼ BECAS DE DOCTORADO DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA

El programa de becas de doctorado INPhINIT "la Caixa" está destinado a atraer a jóvenes talentos investigadores, de cualquier nacionalidad, que deseen realizar estudios de doctorado en territorio español o portugués. Promovido por "la Caixa", tiene como objetivo apoyar al mejor talento científico y fomentar la investigación innovadora y de alta calidad en España y Portugal mediante la contratación de estudiantes internacionales destacados y ofrecerles un entorno atractivo y competitivo para realizar una investigación de excelencia.

Este programa se articula en dos modalidades distintas:

- **Doctorado INPhINIT Incoming:** 35 becas de doctorado para investigadores que quieran llevar a cabo su proyecto de doctorado en centros de investigación acreditados con el Sello de Excelencia español Severo Ochoa, María de Maeztu o el Instituto de Salud Carlos III y unidades portuguesas acreditadas como "excelentes" según la evaluación de la Fundação de Ciência e Tecnologia.

Esta modalidad se centra exclusivamente en las disciplinas STEM: ciencias de la vida y la salud, ciencias experimentales, física, química y matemáticas.

Para realizar su investigación en instituciones españolas, los candidatos deben haber residido en España durante **menos de 12 meses en los últimos 3 años**, mientras que para las instituciones portuguesas, los candidatos deben haber residido en Portugal durante menos de 12 meses en los últimos 3 años.



- **Doctorado INPHINIT Retaining:** 30 becas de doctorado para investigadores que quieran llevar a cabo su proyecto de doctorado en cualquier ámbito de investigación y cualquier universidad o centro de investigación en España o Portugal.

Los candidatos deben haber residido o llevado a cabo su actividad principal en el mismo país, ya sea España o Portugal, **más de 12 meses en los últimos 3 años.**

Duración: tres años.

Dotación: según modalidad y programa.

Plazo: *Incoming* 4 de febrero de 2020. *Retaining* 26 de febrero de 2020.

Convocatoria completa:

<https://obrasocialcaixa.org/es/investigacion-y-becas/becas-de-la-caixa/doctorado-inphinit/descripcion-del-programa>

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS JAUME I 2020

La Fundación Premios Rei Jaume I convoca estos premios que serán concedidos a aquella persona física cuya labor haya sido altamente significativa.

Modalidades:

Investigación Básica:

Se concederá a la persona cuya investigación haya contribuido al desarrollo de la ciencia básica en España en cualquiera de los campos de la física, la química y las matemáticas.

Economía:

Se concederá a la persona cuya investigación en economía haya tenido un impacto de gran relevancia.

Investigación Médica:

Se concederá a la persona cuya investigación haya contribuido significativamente al desarrollo de la biomedicina o de otros campos de las ciencias de la vida.

Protección del medio Ambiente:

Se concederá a la persona cuya investigación contribuya significativamente a la mejora del medio ambiente. Se valorará especialmente el estudio de las causas del cambio climático, sus consecuencias y las posibles soluciones.

Nuevas Tecnologías:

Se concederá a la persona que contribuya significativamente al desarrollo tecnológico en cualquiera de sus áreas valorando el grado de innovación y su aplicabilidad.

Emprendedor:

Se concederá al emprendedor que destaque por asumir riesgo como líder de un proyecto empresarial en funcionamiento, creador de empleo y riqueza en su entorno que sabe ver las oportunidades que otros no ven y orientado a satisfacer las necesidades de los clientes.

Dotación por cada modalidad: 100.000 euros, con el compromiso de destinar una parte del importe del premio a la investigación o al emprendimiento en España, Medalla de Oro y Diploma.

Plazo: 1 de abril de 2020.

Convocatoria completa: <http://www.fprj.es/es/bases/>



BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 3 de diciembre de 2019, conjunta de la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/10/pdfs/BOE-A-2020-366.pdf>

BOE 10/01/2020

Resolución de 3 de diciembre de 2019, conjunta de la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/10/pdfs/BOE-A-2020-367.pdf>

BOE 10/01/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de diciembre de 2019, conjunta de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/11/pdfs/BOE-A-2020-399.pdf>

BOE 11/01/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 7 de enero de 2020, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Especialista de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/13/pdfs/BOE-A-2020-432.pdf>

BOE 13/01/2020

Resolución de 7 de enero de 2020, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Operador (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/13/pdfs/BOE-A-2020-433.pdf>

BOE 13/01/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 21 AL 27 DE ENERO DE 2020.

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200121-20200127.pdf>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945

PROGRAMACIÓN DE TV

- 1939 El exilio republicano español.
- Noticias. XXXII Cross del Rector 2020.
- Lavinia Fontana. Un taller propio.

PROGRAMACIÓN DE RADIO**RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Heliotropo: Mauricio Rivera.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Grado en Matemáticas: un caso de éxito.
- Orientaciones para el aprendizaje autónomo de las Matemáticas.
- Ingenieros del estado. Función y proceso de selección.
- Opinión de los españoles sobre la Transición y la Constitución.
- La "Economía de la Empresa" en la sociedad actual.
- 31 de enero de 2020, fecha clave para el Brexit: significado y consecuencias.
- La Ley Adriana y los dominios agrarios imperiales.
- Un camino, mil historias.
- Pensar nuestro tiempo.
- ¿Podrán las FPGAs acelerar los procesadores?
- El futuro del trabajo y el futuro del sindicalismo.
- El Aprendizaje-Servicio y las Administraciones Públicas Locales.
- La anorexia y la bulimia desde la Cultura.
- La agenda de los pueblos indígenas frente al cambio climático.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Herramientas para la transformación social. Parte 2.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores desde el postfranquismo hasta la consolidación de la democracia.
- Introducción al lenguaje literario.
- Tras los pasos de Elcano.
- Encuentros con Escritores: Pedro Feijoo.
- Cuentos populares: una poética de resistencia del pueblo.
- Taller de Introducción a la Escritura Jeroglífica Egipcia, sesión 1, parte 2.
- Una introducción al Camino Jacobeo: imagen y leyenda de Santiago el Mayor.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945

ANEXOS

19.- Publicación de Anexos a este número del BICI

Se publican los siguientes Anexos a este número del BICI:

- **Anexo I:** Regulación de la figura de colaborador honorífico.
- **Anexo II:** Resolución de 15 de enero de 2020 por la que se dispone la publicación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS funcionario y PAS laboral.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BCD71EF854D064FB619AF1DC1D94945